

Plan de acción mundial sobre vacunas

La 68.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre el Plan de acción mundial sobre vacunas;¹

Destacando la importancia de la inmunización como una de las intervenciones de salud pública más eficaces y que el acceso a la inmunización es un paso fundamental hacia el acceso a la salud y la cobertura sanitaria universal;

Reconociendo los progresos que se han realizado en la inmunización mundial y el compromiso asumido en virtud del Decenio de las Vacunas 2011-2020 de alcanzar los objetivos e hitos de la inmunización;

Recordando las resoluciones WHA58.15 y WHA61.15 sobre la estrategia mundial de inmunización, la resolución WHA65.17 sobre el plan de acción mundial sobre vacunas, la resolución WHA61.21 sobre la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, la resolución WHA54.11 sobre la estrategia farmacéutica de la OMS, y la resolución WHA67.20 sobre el fortalecimiento del sistema de reglamentación de los productos médicos;

Observando con preocupación que la cobertura vacunal mundial ha aumentado solo de forma marginal desde finales de los años 2000 y que en 2013 más de 21 millones de menores de un año no habían recibido la serie completa de tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP);

Reconociendo que la disponibilidad de nuevas vacunas contra causas importantes de enfermedades prevenibles mediante vacunación, como la neumonía, la diarrea o el cáncer cervicouterino, pueden prevenir causas principales de mortalidad en el niño y la mujer;

Reconociendo que el éxito de los programas nacionales de inmunización requiere apoyo político y económico sostenible de los Estados Miembros;

Valorando las contribuciones de la OMS, el UNICEF, la Alianza GAVI y los demás asociados en sus esfuerzos por apoyar la introducción de nuevas vacunas en los países en desarrollo y reforzar los servicios de inmunización;

¹ Documento A68/30.

Preocupada por el aumento de las inequidades entre Estados Miembros debidas a la carga financiera que suponen las nuevas vacunas y a que unos pueden optar y otros no a recibir apoyo financiero y técnico de los asociados mundiales;

Preocupada por el hecho de que muchos países de ingresos bajos y medianos tal vez no tengan la oportunidad de acceder a vacunas nuevas y mejoradas, sobre todo debido a los costos relacionados con su adquisición e introducción; y preocupada por el incremento de los costos de los programas de inmunización en general debido al aumento del precio de las vacunas recomendadas por la OMS;

Reconociendo que los datos a disposición del público sobre el precio de las vacunas son escasos y que la disponibilidad de información sobre los precios es importante para facilitar los esfuerzos de los Estados Miembros por introducir nuevas vacunas;

Recordando las muchas intervenciones que cada año hacen los Estados Miembros en el punto del orden del día de la Asamblea de la Salud referido a las vacunas para expresar su preocupación por el costo inasequible de las nuevas vacunas y pedir a la comunidad mundial que apoye estrategias que reduzcan los precios;

Recordando el marco mundial de la OMS para mejorar el acceso a los medicamentos esenciales y sus cuatro componentes: la selección y uso racionales de los medicamentos, la fiabilidad de los sistemas de salud y de suministro, la financiación sostenible y los precios asequibles;

Teniendo en cuenta la importancia de la competencia para reducir los precios y la necesidad de ampliar, sobre todo en los países en desarrollo, el número de fabricantes que pueden producir vacunas precalificadas por la OMS y crear un mercado competitivo;

Haciendo hincapié en el papel crítico que tienen las vacunas y los programas de inmunización para salvar vidas humanas, y esforzándose por que la inmunización esté disponible para todos;

Observando con preocupación la escasez mundial de ciertas vacunas tradicionales de la inmunización sistemática, como la vacuna BCG y la vacuna combinada contra el sarampión y la rubéola;

Reconociendo que la escasez de vacunas es con bastante frecuencia una causa importante de interrupción de los programas de inmunización y que, por tanto, el establecimiento de sistemas eficaces y sostenibles de producción, suministro, adquisición y distribución de vacunas es esencial para garantizar el acceso a todas las vacunas necesarias de calidad garantizada en el momento oportuno;

Preocupada por el hecho de que el escepticismo con respecto a la vacunación sigue aumentando en la sociedad pese a la probada eficacia y seguridad de las vacunas modernas y de que muchos niños no reciben vacunas que salvan vidas a causa de la insuficiente información que se proporciona a los padres o los trabajadores sanitarios o incluso de la propaganda activa contra la vacunación,

1. INSTA a los Estados Miembros:¹

- 1) a que asignen recursos humanos y económicos suficientes para introducir vacunas en los calendarios vacunales nacionales y mantener programas de inmunización sólidos, acordes con las prioridades nacionales;

¹ Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

-
- 2) a que refuercen las medidas como y cuando proceda para mancomunar en grupos regionales, interregionales o de otra índole, según corresponda, la compra de vacunas, con miras a aumentar su asequibilidad mediante economías de escala;
 - 3) a que proporcionen con puntualidad datos sobre el precio de las vacunas para que sean publicados por la OMS, cuando sea posible y se disponga de ellos, con el fin de aumentar la asequibilidad a través de una mayor transparencia de los precios, en particular en lo que se refiere a las nuevas vacunas;
 - 4) a que busquen oportunidades para establecer capacidades nacionales y regionales de fabricación de vacunas, de acuerdo con las prioridades nacionales y de conformidad con las normas reglamentarias nacionales, en particular respecto de su precalificación por la OMS;
 - 5) a que creen mecanismos para aumentar la disponibilidad de información comparable sobre la financiación para el desarrollo de vacunas por los gobiernos y a que formulen estrategias que aumenten los beneficios para la salud pública de las inversiones de los gobiernos en el desarrollo de vacunas;
 - 6) a que apoyen los esfuerzos continuos de los diversos asociados, coordinados por la OMS, para elaborar y aplicar estrategias destinadas a colmar las lagunas en materia de vacunas e inmunización a las que se enfrentan los países de ingresos bajos y medianos que requieren asistencia;
 - 7) a que mejoren y mantengan los sistemas de adquisición y distribución de vacunas con el fin de promover el suministro ininterrumpido, asequible y seguro de todas las vacunas necesarias y su disponibilidad para todos los proveedores de servicios de inmunización;
 - 8) a que intensifiquen la promoción de la inmunización y proporcionen capacitación a los profesionales de la salud e información a la opinión pública sobre cuestiones relativas a la inmunización, con el fin de que entiendan con claridad sus beneficios y sus riesgos;
2. PIDE a la Directora General:
- 1) que explore formas de movilizar fondos para apoyar plenamente las iniciativas de colaboración con los asociados internacionales, los donantes y los fabricantes de vacunas con objeto de respaldar el acceso de los países de ingresos bajos y medianos a vacunas asequibles, de calidad garantizada y en cantidades suficientes;
 - 2) que siga desarrollando y gestionando adecuadamente las bases de datos públicas sobre el precio de las vacunas, como el Proyecto OMS sobre Productos, Precios y Adquisición de Vacunas, y colaborando con los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad de información sobre los precios;
 - 3) que haga un seguimiento de los precios de las vacunas por conducto de la presentación anual de informes del Plan de acción mundial sobre vacunas;
 - 4) que preste apoyo técnico y facilite recursos financieros para establecer, cuando proceda, mecanismos mancomunados de compra para uso de los Estados Miembros;
-

- 5) que refuerce el programa de precalificación de la OMS y preste asistencia técnica para apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades en materia de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y otras estrategias preliminares y derivadas de desarrollo y fabricación de vacunas que promuevan una competencia efectiva en pro de un mercado de vacunas saludable;
- 6) que informe de los obstáculos técnicos, jurídicos y de procedimiento que pueden socavar una competencia robusta capaz de posibilitar reducciones de precio de las nuevas vacunas, y que aborde otros factores que puedan afectar negativamente a la disponibilidad de las vacunas;
- 7) que ayude a movilizar recursos para los países que soliciten asistencia respecto de la introducción de nuevas vacunas, en consonancia con el Plan de acción mundial sobre vacunas y de conformidad con las prioridades nacionales;
- 8) que siga proporcionando asistencia a los Estados Miembros para que mejoren y mantengan sus sistemas de distribución de vacunas y que siga brindando apoyo técnico a los Estados Miembros para que refuercen los conocimientos y competencias de los profesionales sanitarios de sus programas de vacunación;
- 9) que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, en el informe anual sobre el Plan de acción mundial sobre vacunas.

Novena sesión plenaria, 26 de mayo de 2015
A68/VR/9

= = =